

"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

"2025. Año del Bicentenario de la erección de Tecámac como municipio".



Tecámac, Estado de México, a 25 de junio de 2025

No. Oficio: REG10/073/2025.

ASUNTO: Solicitud de intervención y revisión urgente de cobros indebidos en el tianguis de Urbi Villa del Campo.

LIC. ROSA YOLANDA WONG ROMERO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

AT'N: LIC. MANUEL DÍAZ GUERRA
DIRECTOR GENERAL DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Quien suscribe, Carlos Alberto Orozco Valero, Décimo Regidor del Ayuntamiento de Tecámac, con fundamento en los artículos 31 fracción I Bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, me permite solicitar su intervención inmediata respecto a los cobros que se están realizando en el tianguis dominical instalado en el conjunto urbano Urbi Villas del Campo.

Derivado de diversas quejas ciudadanas, así como de pruebas presentadas por las y los comerciantes (se anexa captura del mensaje emitido por la persona que coordina el cobro en dicho tianguis), se tiene conocimiento de que:

- Se están realizando cobros dobles por "plaza" y "basura" en semanas posteriores, aún cuando los comerciantes no pudieron instalarse debido a lluvias intensas o condiciones climáticas adversas.
- Se exige un pago por metro lineal que incluye cuotas por recolección de residuos, pese a que los propios comerciantes limpian su espacio de venta.
- Estos cobros se realizan de manera impositiva, sin justificación técnica ni normativa municipal conocida por este Cuerpo Edilicio.

Dicha situación no solo resulta contraria a los principios de legalidad y equidad administrativa, sino que puede estar violentando el derecho al trabajo digno consagrado en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como diversas disposiciones de nuestro marco normativo local.

Por lo anterior, solicito respetuosamente:

1. Se revise y verifique si estas cuotas han sido autorizadas por la Dirección de Desarrollo Económico.

"2025. Año de la Mujer Indígena".

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

"2025. Año del Bicentenario de la erección de Tecámac como municipio".

2. Se investigue si las personas que realizan estos cobros cuentan con la facultad legal o concesión formal para ello.

3. Se detenga cualquier intento de cobro doble o indebido mientras no se esclarezca el origen y legalidad de dichos pagos.

4. Se garantice que las y los comerciantes del tianguis sean tratados con justicia, transparencia y sensibilidad social, especialmente tratándose de adultos mayores que trabajan al día.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención y quedo atento a una pronta respuesta para dar certeza y acompañamiento a los ciudadanos que confían en su gobierno.

ATENTAMENTE

CARLOS ALBERTO OROZCO VALERO
DÉCIMO REGIDOR

